

19 de diciembre del 2017

Estimado Inversionista:

De acuerdo a las disposiciones de carácter general, te compartimos los días inhábiles del año 2018, en los cuales las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán cerrar sus puertas y suspender labores:

- ✓ El 1 de enero.
- ✓ El 5 de febrero.
- ✓ El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, es decir, el 19 de marzo.
- ✓ El 29 y 30 de marzo.
- ✓ El 1 de mayo.
- ✓ El 1 de julio, con motivo de las elecciones federales.
- ✓ El 16 de septiembre.
- ✓ El 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de dicho mes en conmemoración del 20 de noviembre, es decir, el 19 de noviembre.
- ✓ El 1, 12 y 25 de diciembre.
- ✓ Los sábados y domingos.

Te sugerimos considerar lo anterior para evitar posibles contratiempos.

Atentamente.

Fondos de Inversión

\* Fuente: Diario Oficial de la Federación.